



La Estrella de Arica, Arica, 3-VII-1980, p. 6

Tomás Mac-Hale en asamblea de ARCHI

"Sin libertad de opinión no hay libertad política"

"Una alternativa específica sobre libertad de opinión es el plebiscito podría ser necesaria para resguardar tal principio, que el proyecto constitucional de la comisión Ortúzar, revisado por el Consejo de Estado destruye", planteó ante la asamblea general de la Asociación de Radiodifusores de Chile el periodista y profesor Tomás P. Mac-Hale, quien abordó el tema "La libertad de opinión en la nueva institucionalidad".

Interviniendo ante un centenar de empresarios radiales, autoridades universitarias de la Primera Región y periodistas, Mac-Hale efectuó un extenso análisis de la situación de la libertad de opinión en Chile actualmente y sus proyecciones inmediatas.

En la primera parte de la conferencia describió los principales problemas que enfrenta la información contemporánea, a la que amenazan controles estatales y supranacionales. Se refirió en especial a los conflictos suscitados en América Latina en el último año y en la sede de la UNESCO, donde se debate el llamado "nuevo orden informativo internacional". Mencionó también las implicancias de los satélites de sintonización directa respecto de la televisión y los acuerdos de la reciente conferencia de administración mundial de radio-comunicaciones.

Recordó luego los principales rasgos de la persecución del marxismo en Chile, durante el régimen anterior, a los medios informativos y en concreto a la radio. A continuación enfocó el estado de emergencia como limitante de la

intervención de los tribunales de justicia.

El profesor Mac-Hale abundó en el tema de la discrecionalidad administrativa como factor de restricción de la libertad de opinión. "La discrecionalidad afirmó debe estar encuadrada en el ámbito del derecho y no puede ser sinónimo de arbitrariedad, de actuación sin motivos o fundamentos legales, de actuación contra o al margen de la legalidad o de atropello a la norma constitucional".

Trasó después un paralelo entre los proyectos de la comisión de estudios de la nueva Constitución y el de la ARCHI, Asociación Nacional de la Prensa, y del Colegio de Periodistas, en lo relativo a las libertades de opinión e información. Criticó duramente al Consejo de Estado, que según versiones fidedignas, agravó el texto de la mencionada comisión, expresando que, a su juicio, si no se rectificaba una "aberración jurídica" lesiva a la prensa en otras instancias, se debería luchar para que en el plebiscito popular que ratificará la Carta Fundamental se consignara una alternativa -agregó- podría ser el texto de la Constitución de 1925 que combina dos principios inseparables, como son libertad de opinión con responsabilidad subsecuente del opinante, sea o no periodista.

Tomás Mac-Hale hizo presente diversas observaciones respecto de la próxima discusión constitucional mientras rige el estado de emergencia y hay declarado un receso político. Manifestó que un "debate válido exige reglas

conferenciante analizó los contenidos y alcances de la libertad de opinión y su gravitación en otras libertades públicas, como las de enseñanza, de asociación, de culto, reunión y petición. Subrayó que el principio del cual se desprende la libertad de prensa, es el supuesto previo de toda democracia.

"La democracia consiste en el Gobierno de la mayoría por intermedio de sus representantes y para el bien común. Es evidente que este alto objetivo no puede lograrse sino allí donde las opiniones de todos sean libres y respetadas".

Mac-Hale enfatizó que la libertad no puede sectorializarse, considerando incongruentes a los que postulan una amplia libertad económica, pero que aspiran a restringir o anular las libertades políticas. "Sin libertad de opinión no hay libertad política", desarrollando ampliamente tal concepto.

El profesor de la Escuela de Periodismo de la UC concluyó su exposición recordando que el bando N° 3, del 11 de septiembre de 1973, justificó entre otras razones concluyentes el derrocamiento del régimen marxista por haber incurrido éste "en grave ilegitimidad demostrada al quebrantar los derechos fundamentales de la libertad de expresión". Recordó también que el acta de constitución de la Junta de Gobierno, de esa misma fecha histórica, consigna el "patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas". Finalizó expresando que confiaba que las Fuerzas Armadas y la

"Sin la libertad de opinión no hay libertad política". [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1980

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

"Sin la libertad de opinión no hay libertad política". [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile